

fesores especiales de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático, con efectos del 1 de los corrientes mes y año.

Catedráticos numerarios:

Primer tercio.—Empieza en el número 1, don Antonio J. Cubiles Ramos, y termina en el 31, don Joaquín Reyes Cabrera.

Segundo tercio.—Empieza en el número 32, don Manuel Comba Sigüenza, y termina en el 62, don Francisco García Pavón.

Tercer tercio.—Empieza en el número 63, don Manuel García Matos, y termina en doña Rosa María Agüera Córdoba, última ingresada.

Profesores especiales:

Primer tercio.—Empieza en el número 1, doña Carmen Andújar Soto, y termina en el número 17, don Juan Ibarra Rodríguez.

Segundo tercio.—Empieza el número 18, don Lucas Conejero García, y termina en el número 34, don Juan Antonio Chica Torres.

Tercer tercio.—Empieza en el número 35, doña María Luisa Delgado Romero, y termina en don Francisco Maganto López, último ingresado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de enero de 1962 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Profesor especial de «Guitarra» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vacante, por declarada desierta en reciente concurso-oposición, una plaza de Profesor especial de «Guitarra» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza de Profesor especial de «Guitarra» a concurso-oposición, de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios, de 15 de junio de 1942, y con sujeción, en cuanto al procedimiento, al Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.^a Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de las dependencias autorizadas para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente en la Habilitación y Caja Unica del Departamento, respectivamente.

3.^a Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, siendo inválidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria, y con anterioridad a la expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal, dentro del plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación siguiente: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de Distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, quedando sin efecto alguno la propuesta del Tribunal si se incumpliese dicho requisito por el aspirante propuesto y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir si se comprobasen falsedades en las declaraciones de su instancia.

4.^a Para su apreciación por el Tribunal en la fase previa del concurso, los aspirantes podrán presentar, unidos a la instancia, los títulos académicos y testimonios de su historial artístico y pedagógico que estimen convenientes.

5.^a El concurso-oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con el Decreto de 19 de octubre de 1951.

Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.^a Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la memoria presentada, los de índole de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de enero de 1962 por la que se decreta la nulidad de las actuaciones de diversos Maestros en las oposiciones restringidas a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden de 3 de marzo de 1960 para cursillistas de 1936 y ex combatientes.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto se previno en los números 15 y 16 de la Orden de 3 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 4), por la que se convocaron oposiciones restringidas a ingreso en el Magisterio Nacional Primario para cursillistas de 1936 y ex combatientes; número octavo de la Orden de 7 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), por la que se aprobó el expediente de tal oposición, y número cuarto de la Orden complementaria de 27 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto), todo ello concordante con lo dispuesto en el artículo 14, apartado dos del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que aprueba el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios; y teniendo en cuenta que del examen detallado de la documentación aportada por los interesados no se deduce, por diversos motivos, su derecho a participar en la referida oposición restringida.

Este Ministerio ha acordado decretar la plena nulidad de las actuaciones de los interesados que a continuación se relacionan, en las oposiciones restringidas a ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocadas por Orden de 3 de marzo de 1960, conforme al Decreto de 11 de febrero del propio año, así como la caducidad de todo derecho dimanante de tal oposición, considerándose, conforme a lo prevenido en el número 13 de la Orden de convocatoria, como servicios interinos los prestados por estos opositores desde 16 de septiembre de 1960 a 31 de agosto de 1961 fecha en que se acordó por la Dirección General de Enseñanza Primaria la suspensión preventiva de los mismos por falta de los requisitos legales exigidos en la convocatoria.

Doña Juliana García Olalla, número 113 de la lista general, procedente de la provincia de Soria; no justifica su condición de cursillista ni ex combatiente.

Doña María Candelas O. Laviana Iglesias, número 706, procedente de Oviedo; no justifica su condición de cursillista ni ex combatiente.

Don Domingo de Guzmán Martín de Juan, número 1.026, procedente de Segovia; no justifica su condición de cursillista ni ex combatiente.

Don Fermín Lorente Pérez, número 1.600, procedente de Granada; no justifica su condición de cursillista ni ex combatiente.

Doña María del Pilar Santamarta Gallego, número 2.043, procedente de Palencia; no justifica su condición de cursillista ni ex combatiente.

Doña Francisca Conejo de Tiedra, número 3.103, procedente de Cádiz; no justifica su condición de cursillista ni ex combatiente.

Don Jerónimo Abad Carretero, número 3.163, procedente de Almería; no justifica su condición de cursillista ni ex combatiente.

Doña Donata Chamón del Río, número 3.384, procedente de Cuenca; no justifica su condición de cursillista ni ex combatiente.

Don Pascual Garcellán Pascual, número 3.413, procedente de Ciudad Real; no presenta certificación negativa de antecedentes penales.

Don Alfonso Prada Romera número 3.490, procedente de La Coruña (hizo las prácticas en Soria); no presenta certificación negativa de antecedentes penales.

Don Julio Victoriano Alvaro Prieto, número 3.546, procedente de Valencia (hizo las prácticas en Teruel); no presenta certificación negativa de antecedentes penales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1962

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección del Museo del Prado, de Madrid, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a plazas de Celadores del Cuerpo Especial de Subalternos.

Relación de aspirantes a cinco plazas vacantes de Celadores en el Cuerpo Especial de Subalternos de este Museo, que con arreglo a la convocatoria de 13 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) presentaron instancia y abonaron los derechos que exigía dicha convocatoria para poder tomar parte en el concurso-oposición que se celebrará para cubrir las cinco plazas existentes en el mencionado Cuerpo.

1. D. Jesús Rodríguez Díaz.
2. D. José Antonio Sánchez Monge.
3. D. Jesús Calpe Tomás
4. D. Ezequiel Martín García.
5. D. José Illán Moracho.
6. D. Serafín López Vidal.
7. D. Julio Caballero Juárez.
8. D. Rufino Valilla Díez.
9. D. Pablo María Díez Villagrán.
10. D. Antonio Fernández García.
11. D. Isidro Gómez Caja.
12. D. Manuel Cotejo Pose.
13. D. Antonio Alcocer Cordero.
14. D. José Fernández Díaz.
15. D. Luis Alvarez Montero.
16. D. Armarío Peral's Bonilla.
17. D. Angel Bolleró Hernández.
18. D. Florencio Julio Alcántara Prado.
19. D. Angel Pérez Cobas.

Madrid, 17 de enero de 1962.—El Director, F. J. Sánchez Cantón.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición a Conserje-ordenanza de la Escuela del Magisterio de León por la que se comunica el comienzo de los ejercicios

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la resolución de la Subsecretaría de Educación Nacional de 11 de septiembre de 1961, se convoca a los opositores aspirantes a la plaza de Conserje-ordenanza de esta Escuela, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 2 de marzo próximo en los locales de la Escuela del Magisterio Femenino de esta localidad, a las diez de la mañana, a fin de actuar en los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario o programa para la realización de estos ejercicios se hará público en la Secretaría de la Escuela, quince días antes de la fecha señalada para el comienzo del concurso-oposición.

León, 11 de enero de 1962.—El Presidente, Julia P. Seoane.

RESOLUCION del Tribunal del Concurso a dos plazas de Médicos Internos (Pediatria y Puericultura y de Otorrinolaringología) del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico Interno de la cátedra de Pediatría y Puericultura y otro de Otorrinolaringología, vacantes

en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, para el día 6 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en dicha Facultad (carretera de Jaén), a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

Granada a 12 de enero de 1962.—El Presidente, Antonio Galdó Villegas.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra de Matemáticas, vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores para el próximo día 26 de febrero, a las once de la mañana, en la Sala de Profesores del Pabellón de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria), para su presentación y entrega de los trabajos profesionales y de investigación y memoria sobre concepto, método, fuentes y programas de la asignatura que establece el artículo 13 del vigente reglamento.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Presidente, Pedro Pineda.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de enero de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir once plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo de tercera clase en el Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo

Habiéndose padecido errores en la transcripción del texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1962, se insertan a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 661, primera columna, entre los artículos tercero y quinto debe considerarse interpolado el artículo cuarto, indebidamente omitido, que dice así:

«Art. 4.º. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado.»

En la misma página, artículo séptimo, apartado c), donde dice: «Descripción de una de las industrias cuyas normas especiales de seguridad e higiene...», debe decir: «c) Descripción de una de las industrias cuyas normas de seguridad e higiene...»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 60 plazas de Ayudantes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

Vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir 60 plazas de Ayudantes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar admitidos y excluidos a los siguientes señores:

Numero	Apellidos y nombre
--------	--------------------

Admitidos

- | | |
|---|------------------------------|
| 1 | Abarca Escobar, Julián. |
| 2 | Acedo Guerrero, Manuel. |
| 3 | Acero Fernández, José. |
| 4 | Alfonso Puerto, Ignacio. |
| 5 | Almudévar Zamora, Jesús. |
| 6 | Alonso Fraile, Miguel Angel. |
| 7 | Alvarez Alvarez, Nicanor. |